

Notaría Hública Número 4

g del

Hatrimonio Immobiliario Federal

Citular: Auxiliar:

Lic. Ricardo Lucio Ibarra Lic. Herónica Lucia Ibarra

Cadena Garría

Tibro Núm. 616

Instrumento Núm. 60,780

Testimonio: Primero en orden de la Escritura publica de: Provocolizacion de acra de asambea general.

Ordinaria Júnea de accionistas, que solicia La — Persona moral de mominada "immobiliaria san—

Persona moral de mominada "immobiliaria san—

Simon", sociedada da nonima de capital variable de simon", sociedada da nonima de capital variable de simon", sociedada da nonima de capital variable de senominada "immobiliaria san—

Simon", sociedada da nonima de capital variable de senominada "immobiliaria". ORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE SOLICITA PERSONA MORAL DENOMINADA "INMOBILIARIA QUE SOLICITA LA SIMON", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORITA LI CENCIADA CELIA SANDRA HADDAD ARAMBURO, EN SU CARACTER DE DELEGADA ESPECIAL.

Título para:

"INMOBILIARIA SAN SIMON", S.A DE C.V.

Fecha de la Escritura

Mecha del Testimonio

Tezintlán, Jue. 17 de JULIO DE 2014 Tezintlán, Jue. 25 de JULIO DE 2014.

Constitución No. 2-A Tel. (01231)31-2-26-36 Fax (01231)31-2-24-11

Correo electronico notaria4teziutlanpue@yahoo.com.mx

的贫穷的药药药药药药药药药药药药药药药药药药药药药药 8- a - -

Notaria Pública No. 4

y del Patrimonio Inmobiliario Federal Constitución No. 2-A Tel. 312-26-36 Fax 312-24-11

·LIC. RICARDO LUCIO BARRA CADEN Teziutlán, Bue.

NOTARIO PUBLICIO MARRA CADEN Teziutlán, Bue.

Auxiliar:

NOTARIO PUBLICO RICARDO Lucio TENTO TENTO TENTO TENTO TENTO TORONO TENTO TORONO DE LA CONTROL DE LA

Lic. Herónica Lucia Ibarra García

LIBRO NUMERO SEISCIENTOS DIECISEIS.- INSTRUMENTO NUMERO SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA.- PROTOCOLIZACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, que solicita la persona moral denominada "INMOBILIARIA SAN SIMÓN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por la señorita Licenciada CELIA SANDRA HADDAD ARÁMBURO, en su carácter de Delegada Especial.- EN LA CIUDAD DE TEZIUTLÁN, ESTADO DE PUEBLA, siendo las DIEZ horas TREINTA minutos del día DIECISIETE del año dos mil CATORCE, Yo, el abogado RICARDO LUCIO IBARRA CADENA, Notario Titular de la Notaría Pública Número Cuatro, de las de esta Ciudad, procedo a redactar la Escritura de:- PROTOCOLIZACION DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que solicita la persona moral denominada "INMOBILIARIA SAN SIMÓN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por la señorita Licenciada CELIA SANDRA HADDAD ARAMBURO, en su carácter de Delegada Especial, conforme a los siguientes antecedentes y cláusulas:- ANTECEDENTES:- PRIMERO.- Declara la compareciente en su referido carácter: Que por escritura Pública número tres mil doscientos novente y ocho, otorgada el día siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, ante la fe de la Licenciada HILDA GUYOT LE BLANC, Notario Público número Trece de la Ciudad de Puebla, Puebla, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número trescientos noventa y uno, a fojas ciento cincuenta y cinco vuelta , Volumen cinco del Libro tercero de feche diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y siete ; y, previo permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores, se Constituyó su representada bajo la denominación social "INMOBILIARIA SAN SIMÓN", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en esta Ciudad de Teziutlán, Puebla, con duración de cincuenta años; teniendo en su objeto social, Dedicarse a la compra y venta de casas y terrenos, construcción y reconstrucción de inmuebles, urbanización y fraccionamiento de terrenos urbanos, construcción para su venta o arrendamiento de toda clase de edificios, casas o instalaciones comerciales e industriales y hacer inversiones de toda clase de bienes inmuebles y derechos reales de los permitidos por la Ley, pudiendo en general llevar a cabo cuantos actos y contratos de índole civil, industrial o mercantil se relacionen con tos objetos indicados.- SEGUNDO.- Sigue declarando la compareciente en su referido carácter: Que por escritura Pública número nueve mil cincuenta y tres, otorgada el día dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y tres, ante la fe del Licenciado ERNESTO GALAN SOLIS, Notario Público número Uno de los de esta Ciudad de Teziutián, Puebla, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida número ciento noventa y cuatro, a fojas ochenta y seis , Volumen seis del Libro sexto de fecha ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres ; que contiene la transformación de una SOCIEDAD ANÓNIMA a una SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE bajo la denominación social "INMOBILIARIA SAN SIMÓN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,.-



TERCERO .- Sigue declarando la compareciente que su representada llevó a efecto la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada siendo las diez horas del día veintitrés de Mayo del año dos mil catorce, en la que se acordaron entre otros puntos los siguientes: ... Primer punto... PRIMERO.- "Se acepta la renuncia presentada por el Administrador Único de la Sociedad Señor José Adolfo Hernández Romano; ratificando los actos realizados en el desempeño de sus funciones y liberándolo por consecuencia de toda responsabilidad ante la Sociedad por las gestiones realizadas, Así mismo, se le otorga un voto de agradecimiento por sus atinadas gestiones...- SEGUNDO.- Los accionistas previo el cambio de impresiones pertinentes, designan a la señora Rosa Eréndira Hernández Calderón como Administrador Único de la Sociedad, quien con la aceptación de su cargo, realiza la protesta correspondiente y se le confieren los poderes y las facultades que le otorga el pacto social.- Segundo punto ...- " El administrador Único tendrá las mas amplias facultades reconocidas por la Ley a los Administradores Generales para dirigir los negocios de la sociedad, para realizar todos y cada uno de los objetos y para representarla ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, con las facultades de un Apoderado General para pleitos y cobranzas, actos de administración y representación de la sociedad.- Enunciativa, pero no limitativa, el Administrador Único podrá: Interponer y desistirse del juicio de amparo, presentar querellas o denuncias penales, coadyuvar con el Ministerio Publico promover y contestar toda clase de demandas y seguirlas por todos sus tramites instancias e incidentes hastarse Rica total decisión, conforme con las resoluciones de las autoridades o promover en contra Nota de ellas los recursos legales procedentes, otorgar perdón cuando lo permita la ley, desistirse, transigir, comprometerse en arbitros, absolver y articular posiciones, recusar, recibir pagos y las demás que expresamente determine la ley, nombrar y remover gerentes y demás funcionarios y empleados de la sociedad, a quienes señalaran sus respectivas facultades y obligaciones al tiempo de ser designados, delegar en la persona o personas que estimen conveniente alguna o algunas de sus facultades y en general realizar todos los actos, contratos y operaciones que la ley o estos acuerdos no reservan a la Asamblea General de Accionistas.- También queda facultado para que en términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracción segunda y tercera y relativos de la Ley Federal del Trabajo, comparezcan en nombre y representación de la sociedad mandante a las audiencias que mencionan los artículos ochocientos setenta y seis y ochocientos setenta y ocho de esta Ley y en general en cualquier etapa de los procedimientos laborales que ventilen en su contra; para que ocurran ante cualesquiera de las autoridades citadas en el artículo quinientos veintitrés del ordenamiento legal a que se viene haciendo merito, a realizar las gestiones y tramites necesarios para la solución de los asuntos que correspondan a la sociedad y para llevar a cabo cualquier acto derivado de las resoluciones obreropatrones, suscribiendo documentos, convenios o contratos relativos. Igual queda facultado, para que en representación de la sociedad, firme, tramite, gestione y

Notaría Pública No. 4

y del Patrimonio Inmobiliario Federal Constitución No. 2-A Tel. 312-26-36 Fax 312-24-11 Texiutlán, Pue.

·LIC. RICARDO LUCIO JAPPA CADENA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 4

DEL DISTIPLIO RICARDO LUCIO

TEZNUTINI PUE Cadena

TEXNUTINI PUE Cadena

Auxiliur: Lic. Herónica Lucia Ibarra García

obtenga permisos de importación y exportación, certificados de devolución de impuestos, certificados de promoción fiscal y certificados de origen, ante las diferentes dependencias gubernamentales, citándose en forma enunciativa, pero no limitativa a las siguientes que resultan ser las principales, pero no se excluyen las no citadas textualmente; Secretaria de Economía, Tesorería de la Federación, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Comisión Nacional Agua, así como ante las Cámaras de Industria y Comercio y la Administración General de Aduanas, quedando facultados para contestar oficios, requerimientos, actaraciones, atender visitas domiciliarias o formular actaraciones, ofrecer pruebas, retacionadas con estos trámites administrativos ante las dependencias citadas y las que legalmente resultan competentes. Así mismo queda facultado el Administrador Único, para que ocurra ante particulares y ante toda clase de empresas o personas, gubernamentales o privadas, de participación estatal, organismos descentralizados, dependencias y entidades del poder Ejecutivo federal, de los Estados o de los Municipios o del Distrito Federal, y comparezcan y tramiten ante ellos todo tipo de asuntos relacionados con la celebración de concursos y licitaciones. Para que presente toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el término con el que se les designe, para que firme todos los documentos que se reguieran en ejercicio de este mandato, tales como enunciativa limitativamente, facturas, remisiones, cotizaciones y para que realice cualquiet otro acto necesario o convenientemente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder. Así mismo, se faculta al Administrador Único, para otorgar Poderes TANDATA Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, incluyendo los fiscales y los laborales. 2º, La Asamblea de Accionistas por acuerdo unánime decide en este acto restringir at Administrador Único los poderes para los siguiente. a) ACTOS DE DOMINIO y celebración de contratos refaccionarios, de habitación o avió, hipotecarios o de emisión de cedulas hipotecarias, constituir fideicomisos, gravar parcial o totalmente a la sociedad o sus inmuebles y activos, ya que es facultad exclusiva de la misma asamblea de accionistas, quien tomara sus acuerdos por mayoría simple mediante asamblea ordinaria que al efecto se convoque. Igualmente la asamblea de accionistas podrá nombrar distintos apoderados en el momento que así lo juzgue conveniente para estos fines. b) Cancelación de todo tipo de poderes, aun los que el Administrador Único haya otorgado, reservándose esta facultad la Asamblea de Accionistas. ... <u>Tercer</u> punto:...- "Se designa al señor José Adolfo Hernández Romano, como nuevo Comisario de la Sociedad, quien después de aceptar su designación rinde su protesta como Comisario Social.- ...- Cuarto punto:...- "Se designa a la señorita Celia Sandra Haddad Aramburo, y al señor Miguel Simón Haddad Aramburo, para que conjunta o separadamente acudan ante Notario de su elección para que se protocolice la presente acta; y al efecto me exhibe el Acta de su representada compuesta por cuatro fojas útiles por su anverso debidamente firmada al margen derecho y calce de la

Notaria Pública No. 4

y del Patrimonio Inmobiliario Federal Constitución No. 2-A Tel. 312-26-36 Fax 312-24-11 Texiutlán, Pue.

·LIC. RICARDO LUCIO TAPPA LA PIANA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 4

DEL DISTIPLICA RICARDO LUCIO

TEZHUTIN PUE Cadena

Tadena

Auxiliur: Lic. Herónica Lucia Ibarra Barcía

obtenga permisos de importación y exportación, certificados de devolución de impuestos, certificados de promoción fiscal y certificados de origen, ante las diferentes dependencias gubernamentales, citándose en forma enunciativa, pero no limitativa a las siguientes que resultan ser las principales, pero no se excluyen las no citadas textualmente; Secretaria de Economía, Tesorería de la Federación, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Comisión Nacional Agua, así como ante las Cámaras de Industria y Comercio y la Administración General de Aduanas, quedando facultados para contestar oficios, requerimientos, actaraciones, atender visitas domiciliarias o formular actaraciones, ofrecer pruebas, relacionadas con estos trámites administrativos ante las dependencias citadas y las que legalmente resultan competentes. Así mismo queda facultado el Administrador Único, para que ocurra ante particulares y ante toda clase de empresas o personas, gubernamentales o privadas, de participación estatal, organismos descentralizados, dependencias y entidades del poder Ejecutivo federal, de los Estados o de los Municipios o del Distrito Federal, y comparezcan y tramiten ante ellos todo tipo de asuntos relacionados con la celebración de concursos y licitaciones. Para que presente toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el término con el que se les designe, para que firme todos los documentos que se requieran en ejercicio de este mandato, tales como enunciativa limitativamente, facturas, remisiones, cotizaciones y para que realice cualquiet otro acto necetario o convenientemente a fin de dar eficaz y cabal cumplimien o al presente poder. Así mismo, se faculta al Administrador Único, para otorgar Poderes TANDANA: Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, incluyendo los fiscales y los laborales. 2º, La Asamblea de Accionistas por acuerdo unánime decide en este acto restringir at Administrador Único los poderes para los siguiente. a) ACTOS DE DOMINIO y celebración de contratos refaccionarios, de habitación o avió, hipotecarios o de emisión de cedulas hipotecarias, constituir fideicomisos, gravar parcial o totalmente a la sociedad o sus inmuebles y activos, ya que es facultad exclusiva de la misma asamblea de accionistas, quien tomara sus acuerdos por mayoría simple mediante asamblea ordinaria que al efecto se convoque, Igualmente la asamblea de accionistas podrá nombrar distintos apoderados en el momento que así lo juzgue conveniente para estos fines. b) Cancelación de todo tipo de poderes, aun los que el Administrador Único haya otorgado, reservándose esta facultad la Asamblea de Accionistas. ... <u>Tercer</u> punto:...- "Se designa al señor José Adolfo Hernández Romano, como nuevo Comisario de la Sociedad, quien después de aceptar su designación rinde su protesta como Comisario Social. - ... - Cuarto punto: ... - "Se designa a la señorita Celia Sandra Haddad Aràmburo, y al señor Miguel Simón Haddad Aràmburo, para que conjunta o separadamente acudan ante Notario de su elección para que se protocolice la presente acta; y al efecto me exhibe el Acta de su representada compuesta por cuatro fojas útiles por su anverso debidamente firmada al margen derecho y calce de la



DESCRIPTION LUCIO PLARENA CARRENA NOTARIO PURELCO NUMERO 4 DEL DISTRITO REPLETE UE TRIBUTI AN PUR.

misma por los comparecientes en ella, documento que en original mando al apéndice de esta escritura para documentarla y forme parte de los testimonios que de la misma se expidan y se da aquí por reproducida como si se insertase a la letra.- DADOS ESTOS ANTECEDENTES, OTORGAN LAS SIGUIENTES:- CLAUSULAS.- PRIMERA.- La señorita Licenciada CELIA SANDRA HADDAD ARÁMBURO, en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "INMOBILIARIA SAN SIMÓN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada siendo las diez horas del día veintitrés de Mayo del año dos mil catorce, solicita la protocolización del Acta que de dicha Asamblea se levantó, misma que obra ya agregada al apéndice de esta escritura por lo que Yo el Notario, PROTOCOLIZO, la Acta de Asamblea ya referida y formalizo los poderes que en la misma se otorgaron, quedando elevada a la categoría de Escritura Pública, y en consecuencia los acuerdos en la Asamblea referida, lo anterior, en términos de lo establecido por el Articulo noventa y dos de la Ley del Motariado del Estado y diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles en Vigor.- SEGUNDA.- En consecuencia de la cláusula que antecede los acuerdos tomados en dicha Asamblea General Ordinaria, quedan elevados a la categoría de Escritura Pública quedando hecha la protocolización solicitada.-TERCERA.- Los gastos, derechos y honorarios que se causen por este otorgamiento, serán cubiertos por el fondo social.- PERSONALIDAD.- La señorita Licenciada CELIA SANDRA HADDAD ARAMBURO, bajo protesta de decir verdad declara: Que comparece a este otorgamiento en su carácter de Delegada Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "INMOBILIARIA SANIC RIC SIMÓN", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada siendo las diez horas del día veintitrés de Mayo del año dos mil catorce, protestando formalmente que la personalidad con la que se ostenta no le ha sido enmendada ni de manera alguna modificada ni revocada, y que a mayor abundamiento la acredita con la propia acta la que se da aquí por reproducida como si se insertase a la letra.- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:- A.- La capacidad tanto natural como civil de la otorgante, quien de notorio comparece en este mi despacho y demuestra, se encuentra expedita en el uso de las facultades intelectuales.- B.- Que la compareciente declara que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito notario.- C.-Que exhortada por el suscrito a producirse con verdad, advertido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad, con fundamento en el artícuto 254 (doscientos cincuenta y cuatro) fracción I (uno) del Código de Defensa Social del Estado, e informados del AVISO DE PRIVACIDAD que previamente se ha puesto a su disposición en las instalaciones de esta Notaria Pública, da su consentimiento del tratamiento de sus datos personales quien por sus generales manifestó ser:- La señorita Licenciada CELIA SANDRA HADDAD ARAMBURO, mexicana, nació en esta Ciudad de Teziutlán, Puebla, el día veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, soltera, Licenciada en Administración de Empresas y con

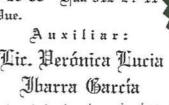
4

Pública No. Antaria

y del Patrimonio Inmobiliario Federal Constitución No. 2-A Tel. 312-25-36 Fax 312-24-11 Texiutlán, Pue.

·LIC. RICARDO LUCIO IB TRA CADENA NOTARIO PUBI DEL DISTRIBICIO Ricuedo Lucio Teziuti Ibarra Cadena

Lic. Berónica Lucia Ibarra García



domicilio en la casa marcada con el número cuatro Interior trescientos cuatro de la calle Manuel Hidalgo Hinojar, Colonia Centro de esta Ciudad de Teziutlán, Estado de Puebla, y con clave única de registro de población: HAAC560623MPLDRL09.- D.- Que en términos del artículo veintisiete, del Código Fiscal de la Federación y de la Regla dos punto tres punto diecisiete, de la resolución miscelánea Fiscal para mil novecientos noventa y nueve, la compareciente me exhibe las cedulas de identificación fiscal de los socios que intervinieron en la Asamblea que se protocoliza; documentos de los que tomo copia fotostática que certificadas se agregan at apéndice de esta escritura para documentarlas y formen parte de los testimonios que de la misma se expidan.- E.- La compareciente es mexicana por nacimiento; y, con relación al pago de su contribución fiscal personal declara estar al corriente sin acreditarlo y el de su representada estar al corriente sin acreditarlo.- F.- Que para los efectos de lo dispuesto por la Ley del Notariado del Estado en vigor la compareciente se identifico plenamente ante el suscrito Notario con identificación oficial la que contiene su fotografía y firma, documento del que se toma copia fotostática que certificada se agrega al apéndice de esta escritura para documentarlo y forme parte de los testimonios que de ella se expidan.- G.- Que habiendo leído en voz alta a la compareciente el contenido de esta escritura y explicándole el valor, fuerza y alcance legales de la misma, declara expresamente estar en pleno conocimiento de los derechos y obligaciones que del mismo se derivan y agregan que el presente instrumento se ajusta fiel y exactamente a sus instrucciones y declaraciones, dictadas al suscrito notario mismas que con la firma de este instrumento deja ratificada manifestó su conformidad, libres de coacción dolo o cualquier vicio en el I Amsentimiento, Doy Fe. - -

C Sandra Haddad A.- Rubrica.- ANTE MI A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.- La firma itegible del Licenciado Ibarra.- Rúbrica.- El sello de autorizar de esta Notaría.- HOY VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN QUE HAN SIDO CUBIERTOS LOS IMPUESTOS Y DERECHOS CAUSADOS POR ESTA ESCRITURA LA AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, EN LA CIUDAD DE TEZIUTLAN, PLIEBLA. - La firma ilegible del Licenciado Ibarra. - Rúbrica. - El sello de autorizar

de esta Notaria.- - - - -INSERCIONES AL TESTIMONIO Y COPIAS CERTIFICADAS.- CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.- "ARTICULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones, a fin de defenderlos.- Cuando se quisieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignaran las limitaciones, o los poderes serán especiales".- Los Notarios insertarán este Articulo en los Testimonios de



los poderes que otorguen.- LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.-"ARTICULO 9º .- La representación para otorgar y suscribir títulos de crédito se confiere : I.- Mediante poder inscrito debidamente en el Registro de Comercio; y.- II.-Por simple declaración escrita dirigida al tercero con quien habrá de contratar el representante.- En caso de la fracción I, la representación se entenderá conferida respecto de cualquier persona, y el de la fracción II, solo respecto de aquella a quien la declaración escrita haya sido dirigida.- En ambos casos, la representación no tendrá más timites que los que expresamente le haya fijado el representado en el instrumento o declaración respectivos.- CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE PUEBLA.- ARTICULO 2440.- Las facultades del mandatario se rigen por las siguientes disposiciones: I.- En todos los mandatos generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las particulares que requieran cláusulas especiales conforme a la ley , para que se entiendan conferidas sin limitación alguna; II- En los mandatos generales para administrar bienes bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el mandatario tenga toda esa clase de facultades administrativas; III.- En los mandatos generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el mandatario tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos: IV.- Dentro de las facultades a que se refiere la fracción anterior, no se comprende la de hacer donaciones; V.- Cuando se quisiera limitar las facultadecano de los mandatarios, en los casos en que se refieren las tres primeras francionestas anteriores y la primera parte del Articulo 2481, se consignarán las limitaciones, o lo poderes serán especiales; VI.- Los notarios insertaran la fracción o Fracciones relativas a este Articulo, del 2480 y la primera parte del 2481, en los testimonios que expidan, de los mandatos otorgados en la Notaria a su cargo.- ARTICULO 2480.- El procurador solo necesita poder o cláusula especial, en los casos siguientes: 1.- Para desistirse: 11.-Para transigir; III.- Para comprometer en árbitros; IV.- Para absolver y articular comprobare posiciones; V.- Para hacer cesión de bienes; VI.- Para recusar; VII.- Para recibir pagos; y, VIII.- Para los demás actos que expresamente determine la tey.-ARTICULO 2481.- Las facultades a que se refieren las diversas fracciones del artículo anterior, se comprenden en los poderes generales para pleitos y cobranzas que se confieran con arreglo al artículo 2440, fracción I; pero si no se quiere conferir alguna de ellas, se consignarán las limitaciones en la misma escritura.--------TESTIMONIO PRIMERO EN ORDEN QUE SE OBTIENE FIELMENTE DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN EL LIBRO NUMERO SEISCIENTOS DIECISEIS, Y APENDICE RESPECTIVO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA A MI CARGO A QUE ME REMITO Y QUE SERVIRA DE TITULO PARAIDDA, PERSONA MORAL DENOMINADA "INMOBILIARIA SAN SIMÓN", SOCIEDAD ANOMIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN TRES FOJAS UTILES, ASÍ COMO DOCE FOJAS LITILES DE SUS ANEXOS EN LA CIUDAD DE TEZIUTLAN, ESTABO DE PUEBLA, A LOS VEINTICINGO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MULCATORCE. - DOY FE.

·LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA· NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLAN, PUE.



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE

Teziutlan, Puebla.,

BOLETA DE INSCRIPCION

Sirr1801 22.02.13

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

730 * 5

Control Interno

Fecha de Prelación

2

* 16 / AGOSTO

/ 2014

Antecedentes Registrales:

LIBRO 3, VOLUMEN 5, AÑO 1967, NUMERO DE REGISTRO 391, PAG 155

Denominación

INMOBILIARIA SAN SIMON, S.A. DE C.V.

Afectaciones al:

Folio ID Acto

Descripción

Fecha

Registro

Registro

730 5 M2 Asamblea

Caracteres de Autenticidad de Inscripción: bbd9424c8cecacbc48e5c3a74e696ce8e34b255

17-08-2014

1

Derechos de Inscripción

Fecha

25 JULIO

2014

Importe

\$11,000.00

INSTITUTO REGISTRALY CATASTRA DEL ESTADO DE PUEBLA REGISTRO PUBLISO DE LA PROPIEDAS

Boleta de Pago No.: 13400285266198

EL CALIFICADOR

LIC. PATRICIA GARCIA CAMPOS

NSTITUTO NECESTRA. Y CATAMERA
DEL BETADO DE PUEBLA
DEL BETADO PUEBLA
DE LE PROPIEDAT
DE LE







SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

FOLIO: 04-053144

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

60244

DECLARACION PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTAN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO Y LAS AUTORIDADES FISCALES DEL ESTADO

	NUMERO DE ESCRITURA				FECHA DE FIRMA DE LA OPERACIÓN				
11/1/19	6	16/60780		1	17	11.41	7	2014	
NUMERO DE CUENTA PREDIAL NO TIENE				NÚMERO DE REGISTRO CATASTRAL					
	P	NO TIENE							×
					ANOTAR CLA	VE UNICA DE REG	ISTRO DE POBL	ACION DEL CONTRIBU	YENTE
							Tal applied		
ATOS DE IDENTIEI	CACION DEL NOTAR	NO NO CI	UATRO		ı s s	8 3 0 2 0	S S S S	MCO.	
ATOS DE IDENTIFIA	CACION DEL NOTAN	NO NO. CO	DATRO					G C	_
								LO DEL NOTARIO)
MICILIO	RICARDO LUCIO	CALLE		NUMERO	SEYT NIB	MERO INT.	the Salidona	A LINE	
MICILIO			TITUCION	2	PEAT. NON	JERO INT.	171 S. M.	Des D	
DLONIA	T.V	0707070	POSTAL	TELEFOR	10	. 7.70			
ENTRO	All 6-		73800	312263	36	·LIC. RICAR	DO LUCIO	MADEL S: D.	
CALIDAD		MUNICIP		ENTIDAD	FEDERATIVA	MATAN	O PUBLIC	Barra Caden O Numero 4	IA:
			TEZIUTLAN		TEZIUTLAN		十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二	INTERNATION -	
			DA	TOS DEL REG	SISTRO PUBLICO	7	EZHITLAN	Pin	
FOLIO ELEC	TRONICO			TOO BEETIE		-			
. JIIO LLLO				Ş.		35			
	1000000	7	2 8 5		1				
			2	DATOS DE LA	OPERACIÓN	A OLIgina	ASBAN	- Land	
	TIPO	DE OPERACIÓN	1/10	10	IOTY	DESCRIPCIO	ON DE LA OPERA	CIÓN	
	ON DE ACTA DE A			3557.67	siendo las 10.00 horas				
	e solicita la persor				puntos los siguientes				
	AD ANONIMA DE C				Administrador Unico de				
	enciada CELIA SA	NDRA HADDAD	ARAMBURO, en	su caracter	funciones y liberándolo				
delegada espec	cial			1.0	gestiones realizadas, A gestionesSEGUNDO				
	PROPERTY OF S								
I Okuman					designan a la señora Rosa Eréndira Hernández Calderón como Administrador Único de la Sociedad, quien con la aceptación de su cargo, realiza la protesta correspondiente y se le				
	barra Co			m 20 at 120	confieren los poderes y				
19 al 18	nor bear			The state of	Administrador Único, pa				745# 01 2 15#660
	No. 4	- X 0=		1 2	Administración, incluyer				
R. A. IE.			A 400	300	José Adolfo Hernández				spues o
700	CONTRACT OF THE PARTY OF THE PA				aceptar su designación	rinde su protesta o	omo Comisario S	ocial	
4	EBLA.	, for		4 8	aceptar su designación	rinde su protesta o	omo Comisario S	ocial	
20	EBLA.	. ho .	DA	TOS DE LOS	aceptar su designación	rinde su protesta d	omo Comisario S	ocial	
OMBRE	SEBLA.	. In	DA	TOS DE LOS	* C * C * C * C * C * C * C * C * C * C		DOMICILIO	ocial	
	SAN SIMON", S	OCIEDAD AN	187	N. J.	CONTRATANTES		DOMICILIO	escientos cuatro d	le la c
NMOBILIARIA : ARIABLE, repr	resentada en es	te acto por la	NONIMA DE CA señorita Licenci	PITAL iada CELIA	CONTRATANTES casa marcada cor Manuel Hidalgo H	n el número cu inojar, Colonia	DOMICILIO atro Interior tr	escientos cuatro d	
NMOBILIARIA : 'ARIABLE, repr		te acto por la	NONIMA DE CA señorita Licenci	PITAL iada CELIA	CONTRATANTES casa marcada cor	n el número cu inojar, Colonia	DOMICILIO atro Interior tr	escientos cuatro d	
MOBILIARIA ARIABLE, repr	resentada en es	te acto por la	NONIMA DE CA señorita Licenci	PITAL iada CELIA	CONTRATANTES casa marcada cor Manuel Hidalgo H	n el número cu inojar, Colonia	DOMICILIO atro Interior tr	escientos cuatro d	
MOBILIARIA : ARIABLE, repr	resentada en es	te acto por la	NONIMA DE CA señorita Licenci	PITAL iada CELIA	CONTRATANTES casa marcada cor Manuel Hidalgo H	n el número cu inojar, Colonia	DOMICILIO atro Interior tr	escientos cuatro d	
MOBILIARIA : ARIABLE, repr	resentada en es	te acto por la : O en su carác	NONIMA DE CA señorita Licenci ter de delegada	PITAL iada CELIA a especial	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	n el número cu inojar, Colonia	DOMICILIO atro Interior tr	escientos cuatro d	
MOBILIARIA ARIABLE, repr	resentada en es	te acto por la : O en su carác	NONIMA DE CA señorita Licenci	PITAL iada CELIA a especial	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	n el número cu inojar, Colonia	DOMICILIO atro Interior tr Centro de es	escientos cuatro d	utlán,
MOBILIARIA ARIABLE, repr ANDRA HADD	resentada en es DAD ARAMBURO	te acto por la : O en su carác LIQUIDACIO	NONIMA DE CA señorita Licenci iter de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	n el número cu inojar, Colonia	DOMICILIO atro Interior tr Centro de es	escientos cuatro d ta Ciudad de Tezio	utlán,
MMOBILIARIA : ARIABLE, repr ANDRA HADD	resentada en es DAD ARAMBURO	te acto por la : O en su carác	NONIMA DE CA señorita Licenci ster de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	n el número cu inojar, Colonia	DOMICILIO atro Interior tr Centro de es MODIFIC USO E	escientos cuatro d ta Ciudad de Tezio ACION A LA LIQUIDA XCLUSIVO DE LA S	utlán,
ARTICULO	resentada en es DAD ARAMBURO FRACC. INCISO	te acto por la : O en su carác LIQUIDACIO	NONIMA DE CA señorita Licenci iter de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	n el número cur inojar, Colonia IMPORTE \$720.00	MODIFIC USO E	escientos cuatro d ta Ciudad de Tezio ACION A LA LIQUIDA EXCLUSIVO DE LA S	utlán,
ARTICULO	resentada en es DAD ARAMBURO	te acto por la : O en su carác LIQUIDACIO	NONIMA DE CA señorita Licenci ster de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	n el número cu inojar, Colonia	MODIFIC USO E	escientos cuatro d ta Ciudad de Tezio ACION A LA LIQUIDA XCLUSIVO DE LA S	utlán,
ARTICULO	resentada en es DAD ARAMBURO FRACC. INCISO	te acto por la : O en su carác LIQUIDACIO	NONIMA DE CA señorita Licenci ster de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	n el número cur inojar, Colonia IMPORTE \$720.00	MODIFIC USO E	escientos cuatro d ta Ciudad de Tezio ACION A LA LIQUIDA EXCLUSIVO DE LA S	utlán,
ARTICULO	resentada en es DAD ARAMBURO FRACC. INCISO	te acto por la : O en su carác LIQUIDACIO	NONIMA DE CA señorita Licenci ster de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	n el número cur inojar, Colonia IMPORTE \$720.00	MODIFIC USO E	escientos cuatro d ta Ciudad de Tezio ACION A LA LIQUIDA EXCLUSIVO DE LA S	utlán,
ARTICULO	resentada en es DAD ARAMBURO FRACC. INCISO	te acto por la : O en su carác LIQUIDACIO	NONIMA DE CA señorita Licenci ster de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	n el número cur inojar, Colonia IMPORTE \$720.00	MODIFIC USO E	escientos cuatro d ta Ciudad de Tezio ACION A LA LIQUIDA EXCLUSIVO DE LA S	utlán,
ARTICULO	resentada en es DAD ARAMBURO FRACC. INCISO	te acto por la : O en su carác LIQUIDACIO	NONIMA DE CA señorita Licenci ster de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	n el número cur inojar, Colonia IMPORTE \$720.00	MODIFIC USO E	escientos cuatro d ta Ciudad de Tezio ACION A LA LIQUIDA EXCLUSIVO DE LA S	utlán,
ARTICULO	resentada en es DAD ARAMBURO FRACC. INCISO	te acto por la : O en su carác LIQUIDACIO	NONIMA DE CA señorita Licenci ster de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	IMPORTE \$720.00	MODIFIC USO E	escientos cuatro da ta Ciudad de Teziona ACION A LA LIQUIDA XCLUSIVO DE LA S	utlán,
ARTICULO	resentada en es DAD ARAMBURO FRACC. INCISO	te acto por la : O en su carác LIQUIDACIO	NONIMA DE CA señorita Licenci ster de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	IMPORTE \$720.00	MODIFIC USO E	escientos cuatro da ta Ciudad de Teziona ACION A LA LIQUIDA XCLUSIVO DE LA S	utlán,
/ARIABLE, repr SANDRA HADD	resentada en es DAD ARAMBURO FRACC. INCISO	te acto por la : O en su carác LIQUIDACIO	NONIMA DE CA señorita Licenci ster de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	IMPORTE \$720.00	MODIFIC USO E	escientos cuatro da ta Ciudad de Teziona ACION A LA LIQUIDA XCLUSIVO DE LA S	utlán,
ARTICULO	resentada en es DAD ARAMBURO FRACC. INCISO	te acto por la : O en su carác LIQUIDACIO	NONIMA DE CA señorita Licenci ster de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	IMPORTE \$720.00	MODIFIC USO E	escientos cuatro da ta Ciudad de Teziona ACION A LA LIQUIDA XCLUSIVO DE LA S	utlán,
ARTICULO	resentada en es DAD ARAMBURO FRACC. INCISO	te acto por la : O en su carác LIQUIDACIO	NONIMA DE CA señorita Licenci ster de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial S ESTATALES	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	IMPORTE \$720.00	MODIFIC USO E	escientos cuatro da ta Ciudad de Teziona ACION A LA LIQUIDA XCLUSIVO DE LA S	utlán,
ARTICULO	resentada en es DAD ARAMBURO FRACC. INCISO	te acto por la : O en su carác LIQUIDACIO	NONIMA DE CA señorita Licenci ster de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial S ESTATALES	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	IMPORTE \$720.00	MODIFIC USO E	escientos cuatro da ta Ciudad de Teziona ACION A LA LIQUIDA XCLUSIVO DE LA S	utlán,
ARTICULO	resentada en es DAD ARAMBURO FRACC. INCISO	te acto por la : O en su carác LIQUIDACIO	NONIMA DE CA señorita Licenci ster de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial S ESTATALES	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	IMPORTE \$720.00	MODIFIC USO E	escientos cuatro da ta Ciudad de Teziona ACION A LA LIQUIDA XCLUSIVO DE LA S	utlán,
ARTICULO	resentada en es DAD ARAMBURO FRACC. INCISO	te acto por la : O en su carác LIQUIDACIO BASE	NONIMA DE CA señorita Licenci ster de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial S ESTATALES	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	IMPORTE \$720.00	MODIFIC USO E	escientos cuatro da ta Ciudad de Teziona ACION A LA LIQUIDA XCLUSIVO DE LA S	utlán,
ARTICULO ART	FRACC INCISO I E) II E)	te acto por la commence de la Commen	NONIMA DE CA señorita Licenci ster de delegada N DE DERECHOS	PITAL iada CELIA a especial - S ESTATALES TARIFA	casa marcada cor Manuel Hidalgo H Estado de Puebla	IMPORTE \$720.00	MODIFIC. USO E	escientos cuatro da ta Ciudad de Teziona ACION A LA LIQUIDA XCLUSIVO DE LA S	utlán,

NOTARIA PUBLICA No. 4
HOJA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA No. 4
HOJA SIN TEXTO



HOJA SIN TEXTO



·LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA·
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4
DEL DISTRITO JUDICIAI. DI
TEZIUTLAN, FUE.

TEZTUTLAN, ME A Z5 de Julio de 2014

NOTABLE PUBLICA NO. 4

SUCHSAL:

2262 TEZTUTLAN

COMPRIANTE UNIVERSAL DE SICURSALES
CONCENTRACION EMPRESADAL DE PRAGS
NOMBRE DE EMPRESA: FINNESS (S.J.A.PUENA)

DEFERE: 11,100.00

ONISION: 44.64

- DESCENTIGE: 10.00

HECAGOS: 10.00

11,104.64

DETALLE:

EFECTIVO K.A.

\$1,104.64

INFORTE TOTAL DEL PAGO: (=POL CITEXTO CUATRO PESOS GAZIOO N.J.L. =) \$1,104.64

CLAVE VENT HO. TRAW HORA

REFERENCIA OM ADMISTORY ADMATON

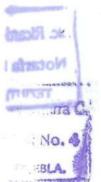
a

a

12:58

0116







HOLA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

Notaria I

NOTABLE PUBLICA NO. 4 - ESPACIO INUTIL -



UNIDOS ORDEN DE COBRO EN VENTANILLA BANCARIA



NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: INMOBILIARIA SAN SIMON SA. DE C.V

CLAVE DE SERVICIO / PRODUCTO: 0105RRA CADENA.

DESCRIPCIÓN CORTA: DER. PROD.Y APROVIDE CATASTRO

NO. DE REFERENCIA: 13400285266198854296 IMPORTE: 1100.00

VIGENCIA DE LA REFERENCIA: 28-07-2014 EMISIÓN DE LA REFERENCIA: 25-07-2014

NO. DE MOVIMIENTOS: 1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: DERECHOS, PRODUCTOS Y APROV.DEL IRCEP

PUEDE REALIZAR SU PAGO EN LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES, CONTRIBUYENTE: EL CUAL GENERARÁ UN COSTO POR COMISIÓN, QUE SE LE DA A

CONOCER EN LAS COLUMNAS DE COMISIÓN:

	CONVENIO	COMISIÓN				
INSTITUCIÓN		CAJEROS AUTOMATICOS	VENTANILLA	CARGO A CUENTA DE CHEQUES		
AFIRME	144115503	NO APLICA	SIN COSTO	NO PARTICIPA		
HSBC	7261	SIN COSTO	4.00 + IVA	SIN COSTO TEMPORALMENTE		
ВАЛО	IMPTOS. PUE.	NO APLICA	4.00 + IVA	4.00 + IVA		
BBVA - BANCOMER	671517	NO APLICA	4.00 + IVA	4.00 + IVA		
SCOTIABANK	1089	NO APLICA	4.00 + IVA	NO PARTICIPA		
BANORTE	25162	NO APLICA	4.00 + IVA	4.00 + IVA		
SANTANDER	4586	NO APLICA	4.00 + IVA	SIN COSTO TEMPORALMENTE		
TELECOM TELÉGRAFOS	4.00 + IVA POR LOS DEMAS CA IVA	PAGOS CON IMPO ASOS SERA DEL 1.:	ORTE IGUAL ON 5% DEL VALOR	MENOR A \$267.00, EN DEL IMPORTE MAS		

"EL NÚMERO DE REFERENCIA, EL NÚMERO DE CONVENIO Y EL IMPORTE SON INDISPENSABLES PARA REALIZAR SU PAGO EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA DE SU

"DOS DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE REALIZADO SU PAGO EN VENTANILLA BANCARIA PODRÁ IMPRIMIR SU COMPROBANTE FISCAL ELECTRÓNICO EN LA PÁGINA www.puebla.gob.mx EN LA SECCIÓN TRÁMITES Y SERVICIOS - CONSULTA TU REFERENCIA."

"DESPUÉS DE REALIZADO SU PAGO, SI A ÉSTE LE CORRESPONDE UN SERVICIO, AL SOLICITARLO DEBERÁ ENTREGAR EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO" "EVITE REALIZAR EL PAGO DE ESTA ORDEN DE COBRO EN INSTITUCIONES QUE NO SE CITEN EN ESTE DOCUMENTO."





Su tràmite ha finalizado correctamente

- 1. TARIFA DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA 2. LAS DEVOLUCIONES DEBERAN SOLICITARSE POR ESCRITO EN LOS TRES DÍAS HÁBILES DESPUES DEL PAGO.

ESTIMADO INMOBILIARIA SAN SIMON SA. DE C.V., TU SOLICITUD DE TRAMITES REGISTRALES HA SIDO REGISTRADA EXITOSAMENTE, PODRÁS DARLE SEGUIMIENTO CON EL FOLIO NÚMERO: 650893 (ver ahora)

Solo falta que realices tu pago

Recuerde que su fecha límite de pago en bancos es

Formas de pago

+ Desea colaborar con la Cruz Roja Mexicana: @ No C \$5.00 C \$10.00

& BANCOMER	C SANTANDER
	COMMINADER
C BANAMEX	← HSBC
C BANORTE	

Pago con tarje	ta de crédito
Aceptamos:	
Le recordamos que el costo de comisión del pago de sus contribuciones por este	VISA C
medio es a su cargo (3%) más 1VA.	O Iniciar pago









SECRETARIA DE BINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

DER. PROD.Y APROV. DE CATASTRO COMPROBANTE FISCAL ELECTRONICO DE PAGO PUEBLA INTERNET



·LJC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA

TEZIUTLAN, PUE.

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: 999999

NOMBRE: INMOBILIARIA SAN SIMON SA. DE CYOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL DISTRITO PURPICIAL DE

RFG: ISS8302029DA

CA).LE: TEZIUTLAN

NO. EXT: 1

COLONIA: TEZIUTLAN CENTRO

LOCALIDAD:

PAÍS: MEXICO

DEPENDENCIA: INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRA

UR: INST DE CATASTRO POR DELEGACIO

SERVICIO: DERECHOS, PRODUCTOS Y APROV.DEL IRCEP

NO REFERENCIA:

13400285266198854296

FECHA DE PAGO: 25-07-2014 FOLIO DE PAGO: 29559714 FOLIO DE ATENCIÓN: 155991

ENTIDAD: OTRA NO. INFRACCIÓN: 0

	CLAVE	CONCEPTO	IMPORTE
138 532		POR CADA OTORGAMIENTO, MODIF, REVOC, SUST. O PRORR INSCRIP. DE PROTOCOL. ACT. DE ASAMBL. ORD. O EXTRA	\$ 720.00 \$ 380.00
	ina G		
•	.O. 4	A PUBLICA NO. 4	
	ic Rearin	OTARIA PUBLICA NO. 4 OJA SIM TEXTO	H
	TUEST	TOTAL:	\$ 1,100.00

LOS DATOS ASENTADOS EN ESTE OCUMENTO SON PROPORCIONADOS OR EL CONTRIBUYENTE AL MOMENTO DEL PAGO,

CERTIFICADO DE LA MAQUINA REGISTRADORA

hGwN%U,]5e<nJzX0dD#S*\<qM-d<pH"V-]6nJ#Y6gG&^:nG']

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y SU USO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA
DE LA PERSONA A NOMBRE DE QUIEN SE ENCUENTRE EMÍTIDO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SI CONTIENE TACHADURAS O ENMENDADURAS Y SERÁ VERIFICADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FISCAL

SR. CONTRIBUYENTE, PARA SU SEGURIDAD USTED PODRÁ CONSULTAR LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO EN LA PÁGINA WWW.PUEBLA.GOB.MX EN LA OPCION TRÁMITES Y SERVICIOS-VENTANILLA EN LÍNEA-CONSULTA DE REFERENCIA.

ACEPTO QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE A TRAVÉS DE ESTE MEDIO SE SOLICITAN Y QUE DAN LUGAR AL PAGO DE ESTOS DERECHOS, SE SUJETEN A LOS REQUISITOS QUE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADMINISTRATIVAS SEÑALEN PARA TALES EFECTOS Y QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON AQUELLOS, QUEDE EXPEDITO MI DERECHO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE ESTE PAGO, CONFORME A DERECHO CORRESPONDA

UNA VEZ REALIZADO SU PAGO, PARA RECIBIR LOS SERVICIOS DEBERÁ PRESENTARSE ANTE INST DE CATASTRO POR DELEGACIO QUE PRESTA EL SERVICIO, CON LOS REQUISITOS QUE SE LE SOLICITAN Y 2 EJEMPLARES DEL COMPROBANTE FISCAL ELECTRÓNICO.

FOLIO DE SERVICIO: 650893

ALIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA:
NOTARIO PUBLICO NUMERO 4
DEL DISTRITO JUDICIAL DE

TEZIUTIAN, PUE.

NOTARIA PUBLICA No. 4
HOJA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA NO. 4
HOJA SIN TEXTO

de Ricardo
Notaría P

En la ciudad de Teziutlán, del estado de Puebla, siendo las diez horas del día veintitrés de mayo del año dos mil catorce en el domicilio social de inmobiliaria San Simón, S.A. de C.V., se reunieron las siguientes personas:

La señora Celia Arámburo Hernández (AAHC2803301H6) Ala oseñorita Celia C

La reunión fue presidida por el señor José Adolfo Hernández Romano y fungió como secretario la Señorita. Celia Sandra Haddad Arámburo, por designación de los accionistas, cumpliendo con lo señalado en el artículo Noveno inciso E) del Pacto Social.

Acto seguido la asamblea designó escrutador a la Sra. Celia Arámburo Hernández, quien de inmediato procedió a levantar y certificar la lista de asistencia que se agrega al apéndice de esta acta como parte integrante de la misma, y de la que se desprende que en la Asamblea estuvo representada la totalidad del capital social de la siguiente forma:

CAPITA	L SOCIAL FIJO		
ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	VALOR TOTAL
CELIA ARÁMBURO HERNÁNDEZ CELIA SANDRA HADDAD ARÁMBURO	720	\$ 10.00	\$ 7,200.00
MIGUEL SIMÓN HADDAD ARÁMBURO	390 390	\$ 10.00 \$ 10.00	\$ 3,900.00 \$ 3,900.00
TOTA	L 1,500		\$ 15,000.00
CAPITAL S	OCIAL VARIABL	.E	
ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	VALOR TOTAL
0=111 1=111		UNITARIO	
CELIA ARÁMBURO HERNÁNDEZ	138,853	\$ 10.00	\$ 1`388.530.00
CELIA SANDRA HADDAD ARÁMBURO.	75,213 🖣	\$ 10.00	\$ 752.130.00
MIGUEL SIMÓN HADDAD ARÁMBURO TOTAL DE ACCIONES	75,213	\$ 10.00	\$ 752.130.00
En virtud do octor representado en l	289,279	MIS IN	\$ 2`892,790.00

En virtud de estar representada en la asamblea la totalidad del capital social, el presidente la declaró legalmente instalada sin necesidad de convocatoria previa, proponiendo a continuación el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º. Resolución sobre la renuncia presentada por el Administrador Único. 2º. BuOtorgamiento de poderes y restricciones al Administrador Único.

3°. Nombramiento de Comisario.

4°. Designación de delegados especiales

Aprobado que fue, por unanimidad de votos el anterior Orden del Día, se procedió a su desahogo de la siguiente forma:

PRIMER PUNTO.- EL Presidente de la Asamblea, informo a los señores accionistas que ha presentado su renuncia como Administrador Único de la sociedad argumentando motivos personales que le impiden el pleno desarrollo de las actividades propias de su cargo en la forma que lo ha venido haciendo hasta la fecha

Los señores accionistas por unanimidad de votos y después de un amplio cambio de impresiones, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se acepta la renuncia presentada por el Administrador Único de la **Sociedad**; ratificando los actos realizados en el desempeño de sus funciones y **liberándolo por consec**uencia de toda responsabilidad ante la Sociedad por las **gestiones realizadas**. Así mismo, se le otorga un voto de agradecimiento por sus atlnadas gestiones.

SEGUNDO.-. Los accionistas previo el cambio de impresiones pertinentes, designan a la señora Rosa Erendira Hernández Calderón como **ADMINISTRADOR ÚNICO** de la Sociedad, quien con la aceptación de su cargo, realiza la protesta correspondiente y se le confieren los poderes y las facultades que le otorga el pacto social.

SEGUNDO PUNTO.- Previa discusión y por acuerda unánime de los accionistas se tomaron los siguientes:

Auch .

Book S Sami

Jan Die



· LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADIGNA:

NOTAMA PUBLICA No. 4

NOTARIA PUBLICA No. 4
HOJA SIN TEXTO





ACUERDOS

EL Administrador Único tendrá las más amplias facultades reconocidas por la Ley a los Administradores Generales para dirigir los negocios de la sociedad, para realizar todos y cada uno de los objetos y para representaria ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, con las facultades de un Apoderado. General para pleitos y cobranzas, actos de administración y en esentación de la sociedad. TEZIUTLAN, PUE.

Enunciativa, pero no limitativa, el Administrador Único podrá: Interponer y desistirse del juicio de amparo, presentar querellas o denuncias penales, coadyuvar con el Ministerio Público promover y contestar toda clase de demandas y seguirlas por todos sus trámites instancias e incidentes hasta su total decisión, conforme con las resoluciones de las autoridades o promover en contra de ellas los recursos legales procedentes, otorgar perdón cuando lo permita la ley, desistirse, transigir, comprometerse en árbitros, absolver y articular posiciones, recusar, recibir pagos y las demás que expresamente determine la ley, nombrar y remover gerentes y demás funcionarios y empleados de la sociedad, a quienes señalaran sus respectivas facultades y obligaciones al tiempo de ser designados, delegar en la persona o personas que estimen conveniente alguna o algunas de sus facultades y en general realizar todos los actos, contratos y operaciones que la ley o estos acuerdos no reserven a la Asamblea General de Accionistas.

También queda facultado para que en términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos, fracciones segunda y tercera y relativos de la Ley Federal del Trabajo, comparezcan en nombre y representación de la sociedad mandante a las audiencias que mencionan los artículos ochocientos setenta y seis y ochocientos setenta y ocho de esa Ley y en general en cualquier etapa de los procedimientos laborales que se ventilen en su contra; para que ocurran ante cualesquiera de las autoridades citadas en el articulo quinientos veintitrés del ordenamiento legal a que se viene haciendo mérito, a realizar las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que correspondan a la sociedad y para llevar a cabo cualquier acto derivado de las relaciones obrero-patronales, suscribiendo

documentos, convenios o contratos relativos.

Igualmente queda facultado, para que en representación de la sociedad, firme, tramite, gestione y obtenga permisos de importación y exportación, certificados de devolución de impuestos, certificados de promoción fiscal y certificados de origen, ante las diferentes dependencias gubernamentales, citándose en forma enunciativa pero no limitativa a las siguientes que resultan ser las principales, pero no se excluyen las no citadas textualmente; Secretaría de Economía, Tesorería de la Federación, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Instituto Mexicano del Seguro Social , Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Comisión Nacional del Agua, así como ante las Cámaras de Industria y Comercio y la Administración General de Aduanas, quedando facultados para contestar oficios, requerimientos, aclaraciones, atender visitas domiciliarias o formular aclaraciones, ofrecer pruebas, relacionadas con estos trámites administrativos ante las dependencias citadas y las que legalmente resultan competentes

Así mismo queda facultado el Administrador Único, para que ocurra ante particulares y ante toda clase de empresas o personas, gubernamentales o privadas, de participación estatal, organismos descentralizados, dependencias y entidades del poder Ejecutivo Federal, de los Estados o de los Municipios o del Distrito Federal, y comparezcan y tramiten ante ellos todo tipo de asuntos relacionados con la celebración de concursos y licitaciones. Para que presente toda clase de inconformidades y objeciones, cualquiera que sea el término con el que se les designe, para que firme todos los documentos que se requieran en ejercicio de este mandato, tales como enunciativa y no limitativamente, facturas, remisiones, cotizaciones y para que realice cualquier otro acto necesario o

conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder.

Así mismo, se faculta al Administrador Único, para otorgar Poderes para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, incluyendo los fiscales y laborales.

La Asamblea de Accionistas por acuerdo unánime decide en este acto

restringir al Administrador Único los poderes para lo siguiente:

a) ACTOS DE DOMINIO y celebración de contratos refaccionarios, de habilitación o avío, hipotecarios o de emisión de cédulas hipotecarias, constituir



LIE, RICARDO LUCIO IBARRA CARRIA NOTARIO PLELLUO ALONA DEL DIBITATO A.ON ANTENATON TEXTOTA ANTENATON ALONA SINATON

NOTARIA PLATO

A P TO LI

NOTARIA PUBLICA No. 4
HOJA SIN TEXTO

fideicomisos, gravar parcial o totalmente a la sociedad o sus inmuebles y activos ya que es facultad exclusiva de la misma asamblea de accionistas, quien tomará sus acuerdos por mayoría simple mediante asamblea ordinaria que al efecto se convoque. Igualmente la asamblea de accionistas podrá nombrar distintos apoderados en el momento que así lo juzgue conveniente para estos fires Lucio IBARRA CADEA.

b) Cancelación de todo tipo de poderes, aun los que el Administrador Uniconumero 4 haya otorgado, reservándose esta facultad la Asamblea de Accionistas. DISTRITO JUDICIAL DE TERCER PUNTO.- Continuando con el orden del día, el Presidente propuso a los señores accionistas se proceda a nombrar un nuevo Comisario Propietario de la sociedad, en virtud del nuevo cargo que ha asumido la Sra. Rosa Erendira Hernández Calderón.

Los señores accionistas por unanimidad de votos y después de un amplio cambio de impresiones, tomaron el siguiente acuerdo:

UNICO

PRIMERO.- Se designa al Sr. José Adolfo Hernández Romano, como nuevo Comisario de la Sociedad, quien después de aceptar su designación rinde su protesta como Comisario Social.

CUARTO PUNTO.- En lo que se refiere a este punto del Orden del Día, la Asamblea designa previo cambio de impresiones, a la señorita Celia Sandra Haddad Arámburo, y al señor Miguel Simón Haddad Arámburo, para que conjunta o separadamente acudan ante el Notario de su elección para que se protocolice la presente acta.

Agotado en su totalidad el orden del día y no habiendo ningún otro asunto que tratar entra en receso esta asamblea por el tiempo necesario para la redacción y lectura de la presente acta, la que aprobada en su totalidad y sin modificaciones, es suscrita por la Presidenta y el Secretario de la Asamblea y por el Comisario en señal de constancia de conformidad, firmando así también los concurrentes que quisieron hacerlo, dándose por terminado este acto a las once horas con cincuenta tres minutos del día de la fecha.

Bekå Pole Haddast

NOTARIA PUBLICA No. 4
- ESPACIO INUTIL -



NOTARIA PUBLICA NO. 4
HOJA SIN TEXTO

Ac Ricardo I Notaría Pú

NOTARIA FURLICA NO. 4

NO. 4

NO. 5 No. 6 N

LISTA DE ASISTENCIA INMOBILIARIA SAN SIMÓN, S.A. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 2014.

LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA NOTARIO PUBLICO NÚMERO 4 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLAN, PUE.

ACCIONISTAS

CELIA ARÁMBURO HERNÁNDEZ

CELIA SANDRA HADDAD ARÁMBURÓ

MIGUEL SIMÓN HADDAD ARÁMBURO.

JOSÉ ADOLFO HERNÁNDEZ ROMANO PRESIDENTE

CELIA SANDRA HADDAD ARAMBURO

SECRETARIO

rra Ca

10.4

CELIA ARÁMBURO HERNÁNDEZ..

ESCRUTADOR.

ROSA ERENDIRA HERNÁNDEZ CALDERÓN. COMISARIO.

HOM SIM TEXTO

NOTARIA PUBLICA NO. 4



-LIC. RICARDO LUCIO IBARRÀ CAURNA NOTARIO PUBLICO NÚMERO 4 DEL DISTRITO JUDICIAL DE

NOTARIA PUBLICA No. 4
HOJA SIN TEXTO

NOTARIA PUBLICA No. 4
HOJA SIN TEXTO



NOTARIA PUBLICA NO. 4
HOLA SIM TEXTO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAYE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

AAHC2803301H6

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

CELIA ARAMBURO HERNANDEZ

LAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN AAHC280330MPLRRL04

F2378597



PUE-12/12/2013-R

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HÁ SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

RICARDO LUCELA ARAMBURO HERNANDEZ LU CORADIA Obspoda le ov

TEZIUTLAN, PUE.

AAHC2803301H6

CLAVE DEL R.F.C CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION

AAHC280330MPLRRL04

ADMINISTRACIÓN LOCAL ALR PUEBLA NORTE, PUE.

ACTIVIDAD

Cría y engorda de vacas, reses o novillos para venta de su carne

LIC. RICARDO LUCIGOVITDA CAD

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

01-02-1990

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN

FECHA ALTA 27-03-1950

> 31-03-2002 01-09-2006

24-03-2008

24-03-2008

24-03-2008

24-03-2008

01-01-2008

Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios. Presentar la declaración anual de impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas. Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas.

Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Presentar la declaración y pago definitivo semestral de impuesto al Valor Agregado (IVA). Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.

Presentar la declaración y pago provisional semestral de las retenciones de impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por sueldos y salarios.

Presentar la declaración y pago provisional semestral de impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.

Presentar la declaración y pago anual del impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

Presentar la declaración y pago provisional semestral del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU). Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.

Aciaración / CRÉDITOS (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO) / Servicio o Solicitud / INSC_ASALA

TRÁMITES EFECTUADOS

Aciametón / CRÉDITOS (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO) / Aciametón / CRÉDITOS (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO) / Aciaración / CRÉDITOS (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO) / 05----18-07-2012 13-07-2012 29-03-2012

FECHA DE PRESENTACIÓN

18-04-2013

FOLIO DEL TRÁMITE

AC201345525314 NOTABLA BUBLICA NO. A AV201344131808 AC201239925773 AC201237804881

ULIST

Fecha de Impresión: 12 de Diciembre de 2013 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

Gqiluj7cTKH8+ArQ8LgW1jYWM9GFXeCCiJKZidnMGMbvIJFjYRcP8+aDi11abwl3dNOgvGnNXgxprKVCEOgzPTFacmB9dL5qBT09W2dYKvHiDx5g/i9Ays45WdrFx0LlqGk2p3dlx0QvYDuDknzwB29wUTcXWc38dCyYqa5MLk=

Yo el Abogado RICARDO LUCIO IBARRA CADENA
Notario Titular de la Notaria Pública Número Cuatro de
esta ciudad CERTIFICO: que la presente Copia
Fotostática compuesta de Un d
fojas útiles concuerda fielmente con su original que tengo
a la vista y se agrega al apéndice de la
Escritura 60,780 del volumen
número Para
documentarla. Extiendo la presente en la ciudad de
Teziutlán, Puebla a los 17 des del mes
de 1000 delaño 2000 Doyfe.

LIC. RICARDO LUCIO JEARRA CADENA

SUMIDOS MENTE

·LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA· NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLAN, PUE.

NOTARIA PUBLICA NO. 4
- ESPACIO INUTIL

Lic. Rican Notarfa





apéndice de

Servicio de Administración Tributaria secretaria de hacienday credito publico

eb ordeud orei

B CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE OF RED. DE CONTRIBUYENTE

HAAC560623DIG

ENOMBRE DENOMINACION O RAZON SOCIAL

HADDAD ARAMBURO CELIA SANDRA

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION HAAC560623MPLDRL09

FOLIOF 2155721 PUE -14/01/2000-R tERe6ggE52p



Yo el Aboga ic. ricardo lugio ibarra Cadena NOTARIO PUBLICO NUMERO A SISO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXIUTLAN, PUE. fojas útiles concuerda fielmente cor su original que tengo a la vista y se agrega al Escritura_

número _ documentaria. Extiendo la presente en la Teziutián, Puebla a los ... __ del año __

LIC. RICARDO LUCIO IBAR



THE BICARDO LUCIO IBARRA CADENA. NOTARIO PUBILICO NUMERO 4 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTIAN, PUE.





Notario Titular de la Notaria Pública Número Cuatro de esta ciudad CERTIFICO: que la presente Copia Fotostática compuesta de Una fojas útiles concuerda fielmente con su original que tengo a la vista y se agrega al apéndice de la Escritura 60,780 del volumen número 6/6 Para documentarla. Extiendo la presente en la ciudad de Teziutián, Puebla a los del mes de Julio del año 79 14 Doyfe.

LIC. RICARDO LYZIO IBARRA CADENA

LS TONIDOS ME

·LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA· NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLAN, PUE.







CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. EED. DE CONTRIBUYENTE

HAAM5809086Q8

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

MIGUEL SIMON HADDAD **ARAMBURO**

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN HAAM580908HPLDRG00

F2378599



SOS UNIDOS METE INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTABIA) CE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE A SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONO, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME LO SIGUIENTE: HA SIDO ASIGNAL A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIONE BAZON BODOUBARRA CADENA

MIGUEL SIMON RADUAD ARAMBUROMERO 4 10 19 ODBOOCA 10 01

A 13 CA DEL DISTRITO JUDICIAL DE tol el el relutiT oristo.

DOMICILIO TEZIUTLAN, PUE.

M HINOJAR 4 304 CENTRO TEZIUTLAN TEZIUTLAN PUEBLA 73800 Fotostática compuesta de

CLAVE DEL R.F.C HAAM5809086Q8

onsieb

CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACION HAAM580908HPLDRG00

_ del volumen ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR PUEBLA NORTE, PUE.

la presente en la ciudad de Teziutlán, ACTIVIDAD Cría y engorda de vacas, reses o novillos para venta de su carne

Doyfe. SITUACIÓN DE REGISTRO

LIC. RICARDO LUCIO IBOVITO ADENA

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

26-10-1988

отетип

OBLIGACIONES

FECHA DE INSCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN

FECHA ALTA

31-03-2002

31-03-2002

31-03-2002 31-03-2002

Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios. Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas físicas. Proporcionar la información del impuesto sobre la nenta (ISR) de personas risicas.

Proporcionar la cinarción del impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por servicios profesionales.

Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de impuesto al Valor Agregado (IVA).

Presentar la declaración y pago definitivo mensual de impuesto al Valor Agregado (IVA).

Presentar la declaración y pago provisional mensual de impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales.

Presentar la declaración y pago provisional mensual del impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

Presentar la declaración y pago anual del impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).

01-09-2006 31-03-2002 DESTRICT DISTRICT

03-06-2013 01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS

Aclaración / REQUERIMIENTOS CONTROL DE OBLIGACIONES /

chappi '9. 4

Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Actualización Aumento/Disminución de Obligaciones

Aclaración / CRÉDITOS (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO) / Aclaración / CRÉDITOS (OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO) / Servicio o Solicitud / AVISO DE COMPENSACIÓN / AVISO

FECHA DE PRESENTACIÓN

15-08-2013

03-06-2013 18-07-2012

18-04-2012

FOLIO DEL TRÁMITE

AC201347920891

RF201346428787 AC201239857203

Fecha de Impresión: 12 de Diciembre de 2013 TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA (Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

yyUSGER7fFwl6iVsz4selKH/+D1ULqzu0XHcmHK5ZYOL5TFynDXZ7DF1h/AlgQB/txRSdplgGL6ps5sQleVeE6Pex889sUlK/pLh4yCeylH0sRjF9D75KHqMpYwL Dxp6udxcuN70rSfrL5ZhKg4UvdUG/smholcWgyvHxpDZd4=

NOTARIA PUBLICA No. 4

"LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADRIVA

Yo el Abogado RICARDO LUCIO IBARRA CADEL A Notario Titular de la Notaria Pública Número Cuatro de esta ciudad CERTIFICO: que la presente Copia Fotostática compuesta de una fojas útiles concuerda fielmente con su original que tengo a la vista y se agrega al apéndice de la Escritura ____ 60,780 Le volumen número 616 MIDOS MA

·LIC. BICARDO LUCIO IBARRA CADENA· MOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZHITLAN, PUE.

ic Ricardo

NOTARIA PUBLICA No. 4 - ESPACIO INUTIL -



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR

ARAMBURO CELIA SANDRA

Olimon om eup & sol DOMECLIO
C. ALATRISTE 2
COL CENTRO 73800
TEZIUTLAN , PUE.
FOUO 0000039404720 AND DE REGISTRO 1991
CLAYE DE ELECTOR HDARCL56062321M700
ESTADO 21 DISTRITO
MANCEPO 173 100AURIO 0001 SECCON 2147



YO, EL ABOGADO RICARDO LUCIO TITULAR DE LA NOTAFA PUBLICA CISTRITO JUDICIAL, CERTIFICE fotostáticas concuerdan fielmenta co y se enexan al testimonio de la escri del volúmen número parte integrante del mismo. Teziutlán, Pue., A los_

LIC. RICARDO LUCIÓ IBARRA CADENA



Yo el Abogado RICARDO LUCIO IBARRA CADENA Notario Titular de la Notaría Pública Número Cuatro de esta ciudad CERTIFICO: que la presente Copia fojas útiles concuerda fielmente con su original que tengo a la vista y se agrega al apéndice de la Escritura del volumen número ___ documentaria. Extiendo la presente en la ciudad de Teziutián, Puebla a los 17 das del mes delaño 2014

LIC. RICARDO LUCIO ARRA CADENA

·LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA· NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLAN, PUE.



YO, EL ABOGADO RICARDO LUCIO IBARRA CADENA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTAFA PUBLICA NUMERO CUATRO DE ESTE Que las anteriores copias DISTRITO JUDICIAL., CERTIFICO: fotostáticas concuerdan fielmente con sus originales a que me remito y se enexan al testimonio de la escritura número 60,780 del volúmen número 616 de esta Novaria para que formen parte integrante del mismo. 10110 Teziutlan, Pue., A los 25 días del mes de Doy Fé. 2014 BARRA CADENA LIC. RICARDO LUC UNIDOS ·LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA· NOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLAN, PUE.

Yo el Abogado RICARDO LUCIO IBARRA CADENA Notario Titular de la Notaria Pública Número Cuatro de esta ciudad CERTIFICO: que la presente Copia fojes útiles concud NOTARIA PUBLICA NO. celmente con su original que tengo staiv at si apéndice de la del volumen documentaria. BIE9 -Teziullán, Puebla ab babulo si del mes ms leb ... LIC. RICARDO LUCIO IBA

> -LIC. RICARDO LUCIO IBARRA CADENA: NOTABIO PUBLICO NUMERO 4 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTIAN, PUE.